

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

3307 BARCELONA

Rosa María García Velasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal n.º 13 de Barcelona,

Doy fe y certifico:

Que en el Procedimiento Abreviado 31/2015-A seguido en este Juzgado por un delito contra la hacienda pública contra Montserrat Caballé i Folch, obran, entre otros, los siguientes datos:

1.º Que se ha dictado sentencia en fecha 15/12/2015, en cuyo fallo se condena a la Sra. Caballé como autora penalmente responsable de un delito de defraudación tributaria en relación con el IRPF del ejercicio de 2010 concurriendo la atenuante muy cualificada de reparación del daño.

2.º. Que se le imponen las siguientes penas:

1. Seis meses de prisión, cuya ejecución se suspende por un plazo de dos años, e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena.

2. Multa de 254.231,27 euros con 28 días de arresto sustitutorio en caso de impago.

3. Pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el período de 1 año y 6 meses.

4. En el orden civil se le condena a indemnizar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un importe total de 72.202,46 euros correspondiente a los intereses de demora en el pago de la cuota tributaria.

Y para que conste expido la presente certificación.

Barcelona, 16 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de la Justicia.

ID: A160002201-1